



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Reducción de Alimentos
Demandante:	Pedro Alfonso Franco Morales
Demandado:	Ángela María Chisacá
Radicación:	2019-01214
Asunto:	Para fijar nueva fecha
Decisión:	Fija fecha de audiencia

Teniendo en cuenta que la audiencia que se encontraba programada para el pasado martes 03 de agosto de 2021 a las 11:30 no se llevó a cabo debido a que la demandada no se presentó a la audiencia y su apoderada solicitó reprogramación de la misma y para un mejor proveer es necesario escuchar a la menor alimentaria, se dispone:

PRIMERO. DECRETAR la entrevista de la niña MARIANA FRANCO CHISACA, cuya recepción se efectuará el día de la audiencia que a continuación se establece, con el acompañamiento y representación del Defensor de Familia adscrito al despacho.

SEGUNDO. SEÑALAR el día **lunes (17) de enero de 2022, a las 09:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecido en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

TERCERO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (Art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JG

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior SE NOTIFICA en el
ESTADO N° 059 hoy, 09 de agosto de 2021

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA